

BOLETÍN TRIBUTARIO - 001

**DIAN ACEPTA ACTUALIZAR RUT POR CESE DE ACTIVIDADES A
CHIPICHAPE P.H. AL CONSIDERAR QUE NO ES RESPONSABLE DEL IVA**

Atendiendo la solicitud de cese de actividades elevada por esta Oficina, la DIAN aceptó actualizar el RUT de una propiedad horizontal (Chipichape) en el cual se registraba como responsable de la actividad 11 “Impuesto sobre las ventas”.

La Dirección Seccional de Impuestos de Cali consideró procedente aceptar la solicitud, al concluir que la propiedad horizontal no ejerce ninguna actividad gravada al realizar actos y negocios jurídicos sobre los bienes comunes ya que éstos forman parte de su objeto social. Para el efecto, cita sentencias favorables que han sido proferidas a los Centros Comerciales por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca y el Juzgado 44 Administrativo del Circuito de Bogotá – (procesos adelantados por esta Oficina).

SÍGUENOS EN TWITTER COMO OrozcoAsociados

VVO
5 de Enero de 2011